



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA DE ESPERA CONSTITUIDA POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR MEDIANTE ACCESO LIBRE PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

De conformidad con lo establecido en la base específica 10 de la Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 75, de 1 de abril de 2019), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de la Administración Pública Regional, así como en el artículo 17 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, una vez publicada la Resolución definitiva por la que se aprueba la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera, el Órgano convocante dictará resolución, en el plazo de 30 días, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y deroga, en su caso, la anteriormente vigente para el Cuerpo, Escala, Opción o Categoría profesional de que se trate.

Con fecha 30 de marzo de 2022, ha sido expuesta la Resolución definitiva de 30 de marzo de 2022, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 75, de 1 de abril de 2019).

En su virtud, en uso de las competencias que a esta Consejería le atribuye el artículo 12.2 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por

11/04/2022 15:29:10
ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a66a22b6-99b-2b58-474c-005056966280





Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO:

Artículo primero

Declarar la entrada en vigor de la Lista de Espera, que aparece en el Anexo a la presente Orden, constituida por Resolución definitiva de 30 de marzo de 2022, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante Acceso Libre plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, a partir del día siguiente al de la exposición de esta Orden en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia).

Artículo segundo

Derogar la Lista de Espera constituida por Resolución definitiva de 30 de junio de 2008, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de la Administración Regional, por el turno de Acceso Libre, convocadas por Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda .

Artículo tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios anteriormente citado.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

P.D. (ORDEN DE 27-09-2021, BORM 234 DE 08-10-2021)

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CARMEN MARIA ZAMORA PARRAGA

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	PALOMARES MARIN, RUBEN	***3523**	60.1800
2	NAVARRO CARRASCO, ANTONIO	***8332**	29.9000
3	NAVARRO CARRASCO, RUBEN	***8332**	25.0300
4	ALMAGRO CLEMENTE, JOSE RAMON	***1493**	24.6733
5	MARTINEZ CANO, JOSE ANTONIO	***7625**	11.3333
6	AMANTE RAMOS, VICTOR	***3125**	7.9133
7	CANOVAS VICENTE, JUAN JESUS	***9586**	6.5800
8	SAURA MARTIN, JUAN MANUEL	***3861**	6.1400

11/04/2021 15:29:10

ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a66a22b6-b99b-2b58-474c-005056966280

